



RESOLUCION No. 298-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contrato de personal.

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, -- Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado -- del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación -- progresiva;

Que es necesario cubrir la plaza de Dibujante de acuerdo al Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76 , contratando personal técnico bajo la modalidad de servicio eventual, para que desempeñen las funciones del cargo citado;

De conformidad con lo dispuesto por los --- Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N°- 033-72-PM y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña ZENO BIA MARIA VALENZUELA ESCALANTE, para que desempeñe el cargo de Dibujante en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento , a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO --- (S/ 7,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa N° 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio- 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

298

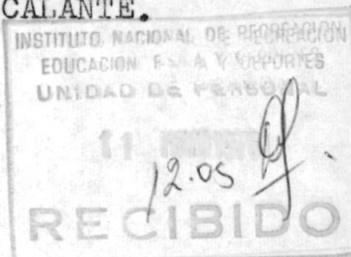


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Contrato por Servicios -
Eventuales: ZENOBIA MARIA
VALENZUELA ESCALANTE.

4771
14 MAY 1976



INFORME N° 662-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED:

1. Se ha elevado a esta Oficina de Asesoría Jurídica el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que corresponde a doña ZENOBIA MARIA VALENZUELA ESCALANTE, para que desempeñe el cargo de Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que no procede la aprobación del referido Contrato, considerando que el cargo que se le va a encomendar a la mencionada trabajadora tiene carácter permanente y que de acuerdo al Art. 3° inciso a) del D. S. N° 033-72-PM de fecha 26 de Diciembre, la remuneración especial Servicio Eventual es la compensación única que se otorga al empleado para realizar una función a tiempo completo, -- que por su naturaleza y características propias no -- tiene condición de permanente.

Lima, 10 de Mayo de 1976.

[Handwritten Signature]
BERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina TVM/otm. Jurídica

[Handwritten Signature]
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4771
14 MAY 1976

INFORME N° 223-OCA/UP-76.

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : ABSUELVE OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE
ASESORIA JURIDICA, A PROYECTOS DE RESOLUCIONES.
REF. : INFORMES Nos. 662 a 667-OAJ-76.
FECHA : LIMA, 12 DE MAYO DE 1976.

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de absolver las observaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica a seis proyectos de Resoluciones Jefaturales sobre ingreso de personal permanente y contratado; - en los términos siguientes :

- 1º. Contrato bajo la modalidad de Servicio Eventual de la señorita ZENOBIA MARIA VALENZUELA ESCALANTE, en el cargo de Dibujante de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento. El servicio eventual que realiza dicha señorita no tiene características de permanente, está previsto en el Cuadro de Asignación de Personal como eventual, es personal proveniente de Concurso y, de acuerdo al requerimiento de la Dependencia interesada, la contratación se justifica en el hecho de no contar con personal suficiente para efectuar la tarea de Dibujante, y aliviar las recargadas labores de la OCIE.
- 2º. Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional de los Profesores de Educación Física, señores WALTER BENITO MEZA - MEZA y RUBEN DARIO VARGAS ANDIA, en el CESIRED, para prestar apoyo técnico en capacitación y perfeccionamiento para el logro de las metas propuestas por el CESIRED. La observación efectuada carece de asidero, pues considera que la Unidad de Personal de esta Oficina, debe informar que la tarea no puede ser desempeñada por el personal estable y que la determinación del servicio se ha designado en forma genérica. Sobre el particular, este Despacho considera que al final de la cláusula primera de los respectivos contratos de locación de servicios, se señala con exactitud que la tarea a desempeñar no puede ser efectuada por el personal estable y, al mismo tiempo, se determina el servicio a prestar.
- 3º. Contratos bajo la modalidad de Servicio Eventual de los señores DAVID LARREA ARENAS y CRISANTO SERAFIN NORIEGA VIZCARRA, en los cargos de Auxiliar de Planillas y Auxiliar de Compras de las Unidades de Personal y Abastecimiento y Servicios Auxiliares de esta Oficina Central; la observación se basa en



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4771

14 MAY 1976

//..

que dichos cargos tienen caracteres de permanente y, por lo tanto, no están de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 053-72-PM.

Al respecto, se informa que dichos cargos han sido provistos mediante el Cuadro de Méritos del Concurso N° 003-INRED-76, y por no contar con personal suficiente para el desempeño de dichas funciones, estando la temporalidad fijada en el contrato respectivo; debiendo informar que la eventualidad de la función está en relación con el tiempo prestado para la duración del servicio y no por la denominación del cargo.

- 4º. Se ha observado, igualmente, el proyecto de Resolución de nombramiento de don ENNIO GONZALO CUBAS REYES, en el cargo de Conserje de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, por no haber considerado en el proyecto si el desempeño del cargo tiene o no dedicación exclusiva.

Sobre el particular, me permito exponer que la exigencia de consignar la dedicación exclusiva en la Resolución, según el Decreto Ley N° 21058, se refiere únicamente a consignar en el proyecto respectivo, si el cargo es a dedicación exclusiva cuando se trata de cargos que realmente conllevan dicho factor, que son los cargos directivos, profesionales o aquellos que su desempeño supone una elevada responsabilidad; pero no los cargos de personal de servicio, como el proyecto observado, que se refiere el nombramiento en el cargo de Conserje.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, -
salvo mejor parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
MCL/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4771
14 MAY 1976

INFORME N° 197 -OCA/UP-76.

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyectos de Resolución Jefatural de Nombra-
miento y Contrato de Personal.
REFERENCIA : Concurso N° 003-INRED-76.
FECHA : Lima, 28 de Abril de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración seis (6) proyectos de Resolución Jefatural de acuerdo al Cuadro de Méritos del Concurso de la referencia, sobre las acciones de personal que a continuación se enumeran :

- 1º.- Proyecto de Resolución Jefatural de Nombramiento, del señor ENNIO GONZALO CUBAS REYES, en el cargo de Conserje, Grado VII Sub-Grado 3, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
- 2º.- Contrato bajo la modalidad de Servicio Eventual, del señor CRISTIANO SERAFIN NORIEGA VIZCARRA, en el cargo de Auxiliar de Compras, en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
- 3º.- Contrato bajo la modalidad de Servicio Eventual del señor DAVID LARREA ARENAS, en el cargo de Auxiliar de Planillas de la Unidad de Personal.
- 4º.- Contrato bajo la modalidad de Servicio Eventual de la señorita ZENOBIA MARIA VALENZUELA ESCALANTE, en el cargo de Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
- 5º.- Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional, del señor WALTER BENITO MEZA MEZA, en el cargo de Profesor de Educación Física en el CESIRED.
- 6º.- Contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional del señor RUBEN DARIO VARGAS ANDIA, en el cargo de Profesor de Educación Física en el CESIRED.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente las acciones de personal antes descritas, en razón de que todo el personal es procedente del Cuadro de Méritos del Concurso N°003-INRED-76 y han ocupado los primeros lugares para los cargos respectivos.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

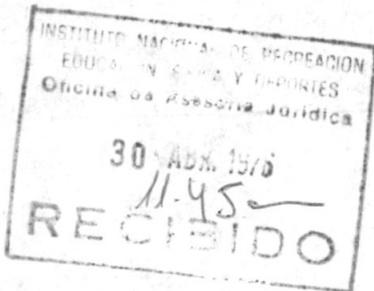
4771
14 MAY 1976

En consecuencia, envío adjunto los correspondientes proyectos, a fin de que por su digno intermedio, la Jefatura del INRED se sirva aprobarlos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



OCA/UP.
MCL/dqp.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo - Sr. Grnl. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO y, de la otra, doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE, identificada con Libreta Militar N° , Libreta Electoral N° 3283791 y Libreta Tributaria N° ID 24173; con domicilio en la calle Cayetano Heredia N° 657 I-B -Jesús María en los t3rminos y bajo las condiciones que se detallan en las cl3usulas siguientes:

1°.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE, para que desempeñe las labores de DIBUJANTE.

2°.- Doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE percibir3 la remuneraci3n 3nica mensual no pensionable de SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 7,000.00) por la prestaci3n de los servicios a que se refiere la cl3usula anterior.

3°.- El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el 19 de Abril y el 31 de Diciembre de 1976.

4°.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento, expidiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente.

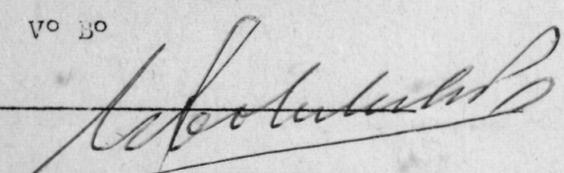
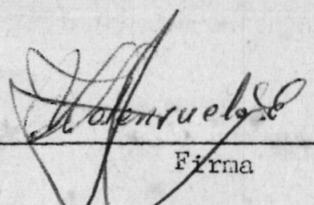
Doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE podr3, asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial cursada con anterioridad no menor de quince d3as.

5°.- Doña ZENOBIA VALENZUELA ESCALANTE se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas de su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de lo cual firman por duplicado.

Lima, Veintidos de Abril de Mil novecientos setenta y seis.

vo bo

 
Firma



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 096-OP-76

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION PARA LA FORMACION DE UNIRED EXPERIMENTALES.
FECHA : 13 DE MAYO DE 1976

Con relación al asunto de la referencia, debo informar a Ud. lo siguiente:

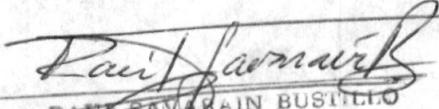
1. Esta Oficina ve necesario la adopción de decisiones como las contenidas en el Proyecto de Resolución mencionado, para lograr la constitución de las UNIRED en el tiempo previsto.
2. Respecto al texto de la Resolución observamos lo siguiente:
 - a) Si bien es comprensible el término de estrategia de conversión para todo el Sistema RED, no se podría decir lo mismo respecto a las UNIRED, pues estas unidades concebidas recientemente, están en proceso de implantación y lo más propio sería señalar en el Art 1° " Establecer una Estrategia para la Constitución e Implementación de UNIRED Experimentales en el Departamento de....."
 - b) Respecto al programa de trabajo para el cumplimiento de lo señalado en la Resolución, creemos conveniente su estructuración en tres etapas:

1° Etapa : De Establecimiento de Estrategia de constitución e implementación de UNIRED, en cuya formulación estaría comprometida la Oficina de Planificación y las Direcciones Nacionales de Recreación, Educación Física y Deportes (Duración del 17 de Mayo al 31 de Junio).

2° Etapa : De Constitución e Implementación de las UNIRED experimentales, cuya ejecución estaría bajo la responsabilidad indelegable de las tres Direcciones Nacionales, y, cuya acción se materializaría por intermedio de la mencionada Comisión Organizadora de las UNIRED (Duración: del 1.7.76 al 31.11.76).

3° Etapa : De evaluación de los resultados obtenidos, para reajustes necesarios en la estrategia aplicada e informe respectivo. Tarea ésta, que estaría bajo la responsabilidad de la Oficina de Planificación y las tres Direcciones Nacionales (Duración del 1.12.76 al 31.12.76)

Atentamente


Ing. RAÚL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP
RSB/mmg

INRED

No. 668-OAJ-76

Fecha 10-5-1976

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: DIRECCION NACIONAL DE RECREACION
Asunto:
Referencia:

Considerando su carácter experimental, este órgano encuentra conforme el adjunto proyecto de Resolución Jefatural sobre "Estrategia de Conversión para la formación de UNIRED Experimentales en el Departamento de Lima, hasta el 31 de Diciembre - de 1976", permitiéndose recomendar que esa organización por ser de base del Sistema RED (Art. 69°, D.L. N°20555), debe merecer atención prioritaria del INRED a nivel nacional, especialmente por parte de la Oficina de Planificación y de las Direcciones Nacionales de Recreación, Educación Física y Deportes.

Atentamente,



Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

c. c. Inspectoría
Adj. Proyecto

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N°162-76-CESIRE D

A : JEFE DEL INRED
De : DIRECTOR a.i. DEL CESIRE D
Asunto : Estrategia de Conversión para la Formación de las
Organizaciones Integradas de la Comunidad en el -
Nivel de Base.
Fecha : Lima, 3 de mayo de 1976

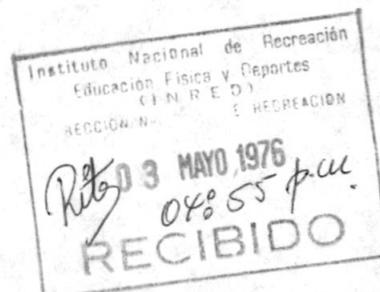
Cumplo con el deber de informar a Ud., en relación al asunto de la referencia, que la Dirección del CESIRE D está de acuerdo al Plan propuesto para la formación de UNIRE D Experimentales en el Departamento de Lima.

Atentamente,

INRED
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CESIRE D


Dr. CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director a. i.

CESIRE D
cgp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



INFORME N° 032 DINEF-76

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : ESTRATEGIA DE CONVERSION PARA LA FORMACION
DE LAS UNIRED EXPERIMENTALES EN EL DPTO. -
DE LIMA.
FECHA : LIMA, 30 DE ABRIL DE 1976

Me es grato informar a usted, en relación al asunto de la referencia, que la Dirección Nacional de Educación Física está de acuerdo al Plan propuesto para lograr la formación de UNIRED Experimentales en el Departamento de Lima.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

H. Alegria Z.

Dr. Hernán Alegria Zagarra
Director Nacional de Educación Física

HAZ/DNEF
IDdeL/lbs



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 320177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 430-D-76

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : JEFATURA
ASUNTO : ESTRATEGIA DE CONVERSION PARA LA FORMA-
CION DE LAS ORGANIZACIONES INTEGRADAS -
POR LA COMUNIDAD EN EL NIVEL DE BASE.
FECHA : LIMA, 29 DE ABRIL DE 1,976.

La Dirección Nacional de Deportes, opina en sentido favorable sobre la Estrategia de Conversión para formación de UNIREDE Experimentales.



Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Cmdte. F.A.P. (r) Pedro Izquierdo Kernan
Director Nacional de Deportes

PIK:cgc.

c.c.: Dep.

Var.